



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2010

Expte. N° 16.042/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente del Consejo de Investigación tramita autorización para contratar a la C.U. Ivone Anahí PATAGUA, a partir del 1 de febrero de 2010 y por el período de 5 (cinco) meses, imputando dicho gasto a fondos de funcionamiento de dicho Consejo; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de esta contratación, la C.U. Ivone Anahí PATAGUA, realizará las siguientes tareas:

- Migración y homogeneización final de datos del Programa GESTIÓN actualmente en funcionamiento, al nuevo sistema SIGECI.
- Capacitación del Personal del Consejo de Investigación el nuevo Sistema SIGECI.
- Mantenimiento del Sistema de Intranet y apoyo informático en el Área de Proyectos y Programas.

QUE ha tomado debida intervención la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad mediante Dictamen N° 387-10.

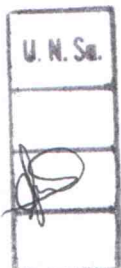
Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a contratar a la C.U. Ivone Anahí PATAGUA, D.N.I. N° 27.810.783, para cumplir funciones en el Consejo de Investigación, a partir del 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2010, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.625,00).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a Gastos de Funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Coordinación Legal y Técnica, y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Luego gírese al CONSEJO SUPERIOR para la homologación de la presente. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0341-10